



**Comité Olímpico Dominicano -COD-  
Comité de Compras y Contrataciones**  
**PROCESO DE URGENCIA COD-CCC-PEUR-1081-07-2021**

Acto NO. 01-2021

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES  
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE URGENCIA COD-CCC-PEUR-1081-07-2021  
PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS VESTIMENTAS Y OTROS ARTÍCULOS QUE SE VA A  
UTILIZAREN LA DELEGACIÓN DEPORTIVA EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS  
JUNIOR 2021.**

Reunido en el Salón de reuniones “José Manuel Ramos” de esta institución, siendo las doce y cuarenta y cinco en horas de la tarde (12:45 pm) del día veintinueve (29) del mes de septiembre del presente año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones del COD, Actuando como el Funcionario de Mayor Jerarquía de la institución, Ing. Edwin Rodriguez ( en lugar del presidente Sr. Antonio Acosta Corletto), Ing. Júpiter Rivera Báez, Director de Informática y de Libre Acceso a la Información, Dr. Luis Felipe Rosa Hernández, Consultor jurídico, Lic. Carlos Pereyra, Gerente Financiero y Lic. Rodolfo Castro, en representación del Departamento Técnico, Planificación y Desarrollo, conoció la siguiente agenda:

- 1.\_ Determinar y autorizar el procedimiento que corresponde a la adquisición de Vestimentas y otros Artículos para los juegos Panamericanos Junior 2021.
- 2.\_ Discusión y aprobación del Pliego de Condiciones y Términos correspondiente al proceso de Urgencia COD-CCC-PEUR-1081-07-2021.
- 3.\_ Designación del Comité de Peritos evaluadores conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones presentó la agenda, indicando que el presente proceso fue autorizado en virtud a la Resolución de fecha 18 de agosto del 2021 del Comité Ejecutivo del COD.

Indicó que debemos ajustarnos a los términos de las POLITICAS de ADQUISICIONES del COD teniendo como referencia la Ley 340-06 y su reglamento y base de sustentación la resolución No. 001-2021 de fecha 27 de septiembre emitida por el presidente del Comité Olímpico Dominicano Antonio Acosta Corletto en su condición de máxima autoridad de la institución. -

**CONSIDERANDO:** Que el COD es una entidad sin fines de lucro regida por la ley 122 – 05.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Comité Olímpica Dominicana (COD) organizar la participación de los atletas dominicanos en los Juegos Panamericanos Junior **CALI 2021**.

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento COD-CCC-L-1081-07-2021 que convocó a la presentación de oferta para el día 14 de septiembre del 2021 fue declarado DESIERTO al no presentarse ninguna oferta, lo que motivó a que el Comité de compra y contrataciones dispusiera la REAPERTURA del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que el proceso de reapertura denominado COD-CCC-L-1081-07-2021-02, en el cronograma correspondiente al mismo, con los plazos reducidos en un 50%, fue convocado para que se recibieran las ofertas el día jueves 23 de septiembre hasta las 2:00 de la tarde, también fue declarado desierto en atención a que la única oferta presentada fue incompleta y no subsanable, dando lugar al archivo definitivo del procedimiento conforme a la resolución 001-2021 del Presidente del COD ya referida.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CONSIDERANDO:** Que siendo los fondos destinados a cubrir los gastos para la delegación de los Juegos Panamericanos Junior 2021.

**CONSIDERANDO:** Que es una obligación del COD garantiza la transparencia en sus procesos de compras, asegurando la igualdad de condiciones para todas las oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que ha sido emitida la Certificación de Existencia de Fondos por la Gerencia Financiera del COD, de esta misma fecha.

**CONSIDERANDO:** Que para la designación de los peritos evaluadores se realizó tomando en cuenta la capacidad y experiencia de los mismos.

**POR LO TANTO:**

**VISTO:** Los instrumentos legales sobre la materia, en particular la ley 340 – 60 y su reglamento.

**VISTO:** Los Estatutos del COD y la resolución de su Comité Ejecutivo.

**VISTO:** Las opiniones de los miembros que integran este Comité de Compras y Contrataciones del COD.

**VISTO:** El proyecto de **Pliego de Condiciones y Modificaciones No. COD-CCC-PEUR-1081-07-2021**, así como las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento de urgencia.

El **Comité de Compras y Contrataciones del Comité Olímpico Dominicano (COD)** Resuelve:

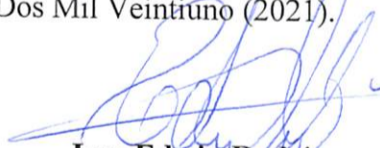
**PRIMERO:** Determinar que el procedimiento que corresponde al presente proceso excepción es el de urgencia conforme a la resolución No. 001-2021 dictada por el Presidente del COD y se decide otorgarle la siguiente referencia: **COD-CCC-PEUR-1081-07-2021**.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas del Proceso de Urgencia No. COD-CCC-PEUR-1081-07-2021.


**TERCERO:** Ajustar en el tiempo más breve posible el cronograma del proceso a ejecutar y establecer que debe realizarse la mayor promoción de este proceso de compra, dejando establecido que las ofertas técnicas serán recibidas hasta el día 6 de octubre del 2021 a las 2:00 de la tarde.


**CUARTO:** Reiterar la designación del Comité de Peritos Evaluadores, que estará integrado por: los señores **MARCIEL LEGUIZAMON, MIGUEL RIVERA Y MARCEL VIDAL.-**


Dado en Santo Domingo Republica Dominicana a los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

  
**Ing. Edwin Rodriguez**  
Presidente de funciones  
En representación del presidente del COD

  
**Lic. Carlos Pereyra,**  
Gerente Financiero

  
**Ing. Júpiter Rivera Báez**  
Director de Informática y de Libre  
Acceso a la Información

  
**Dr. Luis Felipe Rosa Hernández**  
Consultor jurídico

  
**Lic. Rodolfo Castro,**  
del Departamento Técnico, Planificación y Desarrollo

